I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/121

Cerrillos, Septiembre 06 de 2012

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Junta de Vecinos Arica, Memo N°500/710/12, Prov. N°100/5976/12 y memorándum N°407/721/12, de Serv. Generales, para realizar traslado a La Ligua y sus alrededores Quinta Región.

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 09 de Septiembre de 2012, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1751*	*Sr. Juan Valenzuela*	*Dideco*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Archivo